



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ADJUDICA LICITACION PUBLICA "ASESORIA EN
NEGOCIACION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS
PARA LA ETAPA PUBLICA Y SOCIEDAD CIVIL DE LA
ZONIFICACION DEL BORDE COSTERO"
RESOLUCION EXENTA N° **1473**

ARICA, **09 NOV. 2009**

VISTOS:

1. El memorándum N°534 del 30 octubre de 2009, del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, dirigido al Sr. Jefe del Departamento Jurídico, Don Omar Sepúlveda Vásquez, mediante el cual solicita aprobar o rechazar en su defecto licitación pública denominada "ASESORIA EN NEGOCIACION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS PARA LA ETAPA PUBLICA Y SOCIEDAD CIVIL DE LA ZONIFICACION DEL BORDE COSTERO".
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; ley N° 20.314, sobre Presupuesto del Sector Público año 2009; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente(S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario darle continuidad al Proyecto señalado en el N° 1 de los vistos.
2. Que, el oferente "TOTAL BUSINESS S.A.", reúne las condiciones para ejecutar el proyecto en cuestión y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

1. **Adjudicar** la propuesta pública denominada "ASESORIA EN NEGOCIACION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS PARA LA ETAPA PUBLICA Y SOCIEDAD CIVIL DE LA ZONIFICACION DEL BORDE COSTERO", al

proveedor "TOTAL BUSINESS S.A.", RUT 76.013.291-8, por un monto total de \$6.300.000.- (seis millones trescientos mil pesos).

2. **Impútese** el gasto correspondiente a la cuenta 22.11.002 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA MERCADO PÚBLICO.



LUIS PINTO COLQUE
INTENDENTE(S)
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/mmr

DISTRIBUCION:

1. Archivo Dpto. Jurídico
2. Oficina de partes